

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***21 de marzo de 2024**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Jorge Estrada, Coordinador de Relaciones Públicas
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.690.5326 | george.estrada@env.nm.gov

El Departamento de Medio Ambiente publica una evaluación de desempeño trimestral que destaca los logros y las acciones de cumplimiento

SANTA FE — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) publicó la evaluación de desempeño del segundo trimestre (Q2) para el año fiscal 2024 (FY24) que ofrece al público, las partes interesadas y los legisladores la oportunidad de realizar un seguimiento del progreso del departamento en la protección de la salud pública y el medio ambiente entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023. La evaluación también proporciona información sobre los retos presupuestarios y de personal que afectan el desempeño.

Los logros del segundo trimestre destacados en la evaluación incluyen:

- Adopción de las normas de Autos Limpios Avanzados y Camiones Limpios Avanzados por la Junta de Mejora Ambiental y la Junta de Control de Calidad del Aire del condado de Bernalillo/Albuquerque;
- Investigación de la causa de los niveles elevados de pH que afectan el suministro de agua de aproximadamente 20,000 residentes de Sunland Park y Santa Teresa o sus alrededores;
- Inicio de 376 acciones de cumplimiento y resolución de otras 32;
- Llegar a un acuerdo de \$214,000 con el Laboratorio Nacional Los Alamos por presuntas infracciones de la Ley de Residuos Peligrosos y las Regulaciones de Manejo de Residuos Peligrosos, incluida la falta de eliminación de residuos peligrosos; y
- Concesión de más de \$750,000 a comunidades para eliminar basura, prevenir vertidos ilegales e impulsar programas de reciclaje.

Para el año fiscal 24, el NMED recibió asignaciones recurrentes por un total de \$147.7 millones para proteger la salud pública y el medio ambiente. Esto incluyó \$25.5 millones en fondos generales, \$62.7 millones en fondos de ingresos especiales (por ejemplo, tarifas de permisos) y \$59.5 millones en fondos federales. El NMED también recibió \$45.5 millones en asignaciones únicas para proyectos/fines específicos.

La evaluación de desempeño, desarrollada por la Oficina de Iniciativas Estratégicas de NMED, proporciona datos sobre 46 medidas de desempeño en cinco categorías amplias para el año fiscal 24 de la siguiente manera:

- 6 medidas de salud pública,
- 9 medidas de protección ambiental,
- 24 medidas de cumplimiento,
- 4 medidas de inversión económica, y
- 3 medidas operativas.

Las 46 medidas de desempeño surgen en gran medida de acuerdos entre el NMED, el Departamento de Finanzas y Administración y el Comité Legislativo de Finanzas para el año fiscal estatal 2024 de conformidad con la Ley de Responsabilidad Gubernamental. El NMED utiliza estas evaluaciones para proporcionar contexto e información adicional al público y a la legislatura.

Los aspectos más destacados de la evaluación indican:

- El personal de NMED realizó 2,323 inspecciones de cumplimiento en todo el estado.
- Para las inspecciones realizadas, cinco programas encontraron que el cumplimiento excedía su punto de referencia, mientras que tres áreas del programa regulatorio quedaron por debajo de la meta:
 - Permisarios de descarga de aguas superficiales: 100% de cumplimiento
 - Permisarios de descarga de aguas subterráneas: 100% de cumplimiento
 - Programa de licencias de radiaciones (es decir, equipos médicos): 100% de cumplimiento
 - Programa de residuos líquidos (es decir, sistemas sépticos): 98.2% de cumplimiento
 - Instalaciones de manejo de residuos sólidos e infecciosos: 90.0% de cumplimiento.
 - Restaurantes y fabricantes de alimentos: 68.3% de cumplimiento
 - Instalaciones de manejo de residuos peligrosos: 40.0% en cumplimiento
 - Fuentes emisoras al aire: 37.5% de cumplimiento
- El personal de la Oficina de Agua Potable de NMED proporcionó asistencia técnica directa a 16 sistemas de agua comunitarios para ayudarlos a pasar de un estado de incumplimiento a un estado de cumplimiento.

El informe incluye un “Resumen de la carga de trabajo del personal de NMED” y datos de respaldo en el Apéndice A que brindan información sobre los desafíos de la carga de trabajo que enfrenta la agencia. Por ejemplo, con los niveles actuales de personal, cada inspector de Seguridad y Salud Ocupacional del NMED tiene un promedio de 6,804 instalaciones para regular. Si cada uno inspeccionara una instalación todos los días laborables, a este equipo le tomaría 29 años visitar cada sitio.

Cada miembro del personal técnico de la Oficina de Programas de Construcción (CPB, por sus siglas en inglés) supervisa 115 proyectos individuales. A pesar de esta carga de trabajo, CPB aún inició 98 nuevos proyectos de infraestructura hídrica en todo el estado en el segundo trimestre, desembolsando \$31.5 millones en comunidades con necesidades de infraestructura hídrica.

La tasa de vacantes de NMED era aproximadamente del 16.5% al final del segundo trimestre. Según los datos de las entrevistas de salida y las encuestas anuales de compromiso de los empleados del Departamento, las vacantes de NMED están impulsadas por oportunidades de mayor compensación con trabajos menos complejos y jubilaciones.

Vea la evaluación de desempeño del segundo trimestre del año fiscal 24 [aquí](#). Un vídeo explicativo que destaca las conclusiones del informe está disponible [aquí](#).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no

discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###